INSTITUTO CEUTÍ DE DEPORTES
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

GUÍA ORIENTATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA SOLICITUD DE NUEVA EXPEDICIÓN DE TITULACIÓN NÁUTICA DE RECREO.

LA SOLICITUD DE NUEVA EXPEDICIÓN ANTE ESTA ADMINISTRACIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN APROBADO EL EXAMEN TEÓRICO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

LA SOLICITUD SE COMPONE DE 3 PÁGINAS, SE DEBEN APORTAR TODAS.

Cumplimente debidamente el impreso solicitud por nueva expedición.

Cumplimente en dicho impreso los datos personales.

Marque en la solicitud la casilla correspondiente a la titulación náutica de recreo a la que puede acceder, tras haber aprobado el examen teórico correspondiente en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Asimismo, si se da el caso de que ha hecho las prácticas correspondientes a vela o a PER 24 mts. marque la casilla pertinente, o bien, ambas en caso de haber realizado las prácticas correspondientes de ambas atribuciones complementarias.

A continuación los documentos que se relacionan, corresponden o coinciden a su vez a los que se expresan en la solicitud:

OBLIGATORIO Documento Nº 1, marque la casilla correspondiente (consentimiento expreso para que este Instituto Ceutí de Deportes pueda consultar sus datos de identidad del DNI ó NIE, estos documentos deberán estar en vigor (sin caducar)). Si marca la casilla SI, este organismo se encargará de consultar dichos datos, si marca la casilla NO, deberá aportar copia del DNI ó NIE.

No obstante aquellas personas que indiquen NIE, deberán aportar copia de dicho NIE dado que el organismo (Dirección General de la Policía) al que se le consultan los datos de identidad del citado NIE, la información relativa a la caducidad no se refleja en la información que arroja una vez realizada la consulta citada.

OBLIGATORIO Documento Nº 2, marque la casilla (una fotografía a color, tamaño carnet).

Documento Nº 3, marque la casilla y aporte la copia de la titulación de PER – OBLIGATORIO si ha solicitado expedición de Patrón de Yate, o aporte la copia de la titulación de Patrón de Yate si ha solicitado expedición de Capitán de Yate, **en caso de no haber sido expedidas por la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

Documento Nº 4, marque la casilla y aporte copia de la titulación PNB – OBLIGATORIO tras haberse presentado a PER (prueba complementaria PNB) y superar dicha prueba, si es que solicita expedición PER cumpliendo con lo expresado anteriormente, **en caso de no haber sido expedida por la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

OBLIGATORIO Documento Nº 5, marque la casilla y aporte el informe original de aptitud psicofísica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 875/2014.

OBLIGATORIO Documento Nº 6, marque la casilla y aporte el original del certificado del curso de radiocomunicaciones correspondiente. **En caso de haber realizado el curso**

fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.

OBLIGATORIO Documento Nº 7, marque la casilla y aporte el original del certificado de las prácticas básicas de seguridad y navegación que corresponda, según la titulación náutica que se solicite. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.**

Documento Nº 8, marque la casilla y aporte el certificado original de prácticas de vela. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria OBLIGATORIO para el caso de optar por habilitar la titulación para la navegación a vela.

Documento Nº 9, marque la casilla y aporte Certificado original de prácticas reglamentarias de navegación. **En caso de haber realizado las prácticas fuera de la Ciudad de Ceuta, deberá estar visado por la administración autonómica correspondiente.** Atribución complementaria OBLIGATORIO para el caso de querer optar por habilitar la titulación para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 24 mts. de eslora y que faculta para la navegar entre la Península Ibérica y las Islas Baleares. ESTA ATRIBUCIÓN ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PER.

UNA VEZ CUMPLIMENTADA LA SOLICITUD Y RECABADO/S EL/ LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA COMO SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN, QUE SERÁ, A SU VEZ, OTRO DOCUMENTO NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:

OBLIGATORIO Documento Nº 10, marque la casilla y aporte Resguardo de transferencia por el importe de las tasas correspondientes, que se habrá de realizar en la cuenta que se indica en la solicitud, en este apartado de documento.

El resguardo de dicha transferencia será el documento que se exige como justificante. No olvide cumplimentar sus datos de identidad y el concepto.

El importe de las tasas figurará en la página web de expedición de titulaciones náuticas de recreo de este Instituto Ceutí de Deportes.